

---

## ANEXO VI

### *Procedimiento para la Prevención de la violencia en viajes, pernoctaciones y concentraciones propias de Federació de Tennis Taula de la Comunitat Valenciana.*

---

Las siguientes actuaciones tienen por objeto garantizar la protección los menores en los viajes, campus, y demás actividades que conlleven pernoctaciones, organizadas por nuestra organización.

- Planificación básica, al inicio de la temporada:
  - a. El equipo directivo de la entidad deportiva deberá asegurarse de que se han firmado y archivado los consentimientos de las familias.
  - b. En los viajes deberá haber al menos una persona adulta por grupo.
  - c. El entrenador/a o, en su caso, la persona que seleccione, viajará con el grupo.
  - d. Todas las personas que viajan, tanto adultas como menores, son conocedoras del Código de Conducta.
  - e. Los/as deportistas saben a quién contactar si algo les preocupa, y tienen a su disposición los medios necesarios para hacerlo.
  
- Consideraciones importantes, antes del viaje:
  - a. Establecer un programa de viaje que incluya los horarios de salida y de regreso, itinerarios, alojamiento y normas de comunicación con los miembros del viaje.
  - b. Designar una persona de contacto de la organización a quien las familias puedan consultar cualquier duda relacionada con el viaje antes y durante el mismo.
  - c. Informar a las familias y a los/as deportistas de quién actuará como delegado/a de bienestar y protección en el viaje.
  - d. Antes de viajar, se deberán establecer las normas del viaje, y comunicar estas a los/as deportistas.
  - e. Organizar la distribución de las habitaciones con antelación al viaje, asegurándose que la distribución es acorde a los intervalos de edad, salvo situaciones excepcionales, y que ningún mayor comparte habitación con una persona menor de edad.
  
- El equipo técnico de la Organización y Responsables tendrán, siempre, las siguientes responsabilidades en los viajes:
  - a. Garantizar la seguridad y el bienestar de los/as deportistas.
  - b. Llegar antes que los/as niños/as a los puntos de salida, para evitar que esperen solos/as.
  - c. Organizar una reunión de grupo antes de subirse al autobús, tren, avión, etc.
  - d. Asegurarse de que cada deportista conoce el nombre de la persona responsable de protección durante el viaje.

- e. Los/as deportistas menores de edad no deben quedarse en el hotel por lesión o enfermedad mientras se celebra la competición. En la medida de lo posible se quedarán a su cuidado dos personas adultas.
- f. Si durante el viaje un/a deportista enferma o se lesiona gravemente y debe quedarse hasta el final de un partido o torneo, en la medida de lo posible le acompañarán dos personas adultas.
- g. Si el cuerpo técnico otorga tiempo libre, los/as deportistas deberán realizar las actividades de ocio en grupo y ninguna persona menor de edad se quedará en el alojamiento
- h. Tener el teléfono encendido y estar localizables mientras dure el viaje. Cada miembro del equipo de expedición (responsables del equipo directivo, técnico, etc.), deberá tener una lista de los nombres y números de teléfono de las familias, y viceversa.
- i. Asegurarse de que existe un procedimiento específico en caso de pérdida de un/a menor.
- j. En caso de que producirse una denuncia de violencia durante el viaje, el/la delegado/a de protección tendrá potestad para adoptar medidas inmediatas, como ordenar el regreso de la persona (directivo/a, técnico/a, deportista, etc.) que presuntamente haya cometido estas conductas